



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Período: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 3, NÚMERO 127

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE MAYO DEL AÑO 2024**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 10 DE MAYO
DEL 2024.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2024.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “GRANDEZA MUNICIPAL, 204 ANIVERSARIO DE NUESTRO MUNICIPIO”;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 10 DE MAYO DEL 2024.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DÍEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. ROSARIO CRUZ SALINAS, CUARTA REGIDORA SUPLENTE Y PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; LIC. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE Y EN FUNCIONES DE SÍNDICO MUNICIPAL; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; PEDRO GARCÍA JASSO, TERCER REGIDOR SUPLENTE; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; DRA. ANDREA CECILIA SÁNCHEZ FLORES, SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE; JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. ALDO ALLAN OSNAYA ROA, SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA SESIÓN; POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA C. ROSARIO CRUZ SALINAS, CUARTA REGIDORA SUPLENTE Y PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; DECLARÓ INICIADA LA



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS.

IV.1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “GRANDEZA MUNICIPAL, 204 ANIVERSARIO DE NUESTRO MUNICIPIO”.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/57/OR/2024.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “GRANDEZA MUNICIPAL, 204 ANIVERSARIO DE NUESTRO MUNICIPIO”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LA SIGUIENTE:



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2022-2024

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2022 - 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112,113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 , 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto en el Municipio de Nicolás Romero.

Bajo las siguientes:

BASES:

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

I. De los participantes.

Podrán participar los ciudadanos del Municipio de Nicolás Romero, que cumplan con los siguientes requisitos:



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentado acta de nacimiento y/o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Nicolás Romero;
- c) Presentar intervención respecto al tema de:

❖ “GRANDEZA MUNICIPAL, 204 ANIVERSARIO DE NUESTRO MUNICIPIO”

- d) Para la presentación de intervenciones respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes:
 - 1. Los participantes deberán presentar en el correo electrónico con su propuesta: copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local, celular y correo electrónico; así como, presentar escrito con su intervención, apercibidos de que en caso de que no se realice una propuesta concreta o el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
 - 2. A los participantes seleccionados, se les notificará, vía correo electrónico con toda oportunidad, en donde se les informará del día hora de la celebración del Cabildo, a la cual deberán asistir puntualmente; quedando habilitado el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para tales efectos;
 - 3. Los participantes seleccionados están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden de la Sesión; y
 - 4. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada, de manera virtual en el periodo comprendido del día **13 al 31 de mayo de dos mil veinticuatro**, debiendo registrar su propuesta y adjuntar los documentos correspondientes señalados en la presente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: secretariadelayuntamientonr@gmail.com.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la publicación en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de Nicolás Romero, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que comparezcan a la sesión correspondiente.

IV.- Generalidades.

- a. En caso de que no se reciban propuestas de ponentes se emitirá la declaratoria correspondiente en la Sesión de Cabildo posterior al término concedido para la recepción de documentos y ponencias.
- b. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada y Publicada a los 10 días del mes de mayo del año 2024.

Rúbrica

Rúbrica

**C. Rosario Cruz Salinas
Cuarta Regidora Suplente y
Presidenta Municipal por Ministerio de
Ley**

**Lic. Aldo Allan Osnaya Roa
Subsecretario del H. Ayuntamiento en
funciones de Secretario del H.
Ayuntamiento**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 67, 68 Y 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64, 65, 72, 73 Y 82 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

MÉXICO 2022 – 2024. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO, EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/57/OR/2024.

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TURNE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

CUARTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 3, Número: CXXVII, Volumen I, Periodo: 10 – mayo - 2024 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 10 de mayo del 2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**C. ROSARIO CRUZ SALINAS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE Y
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE Y
EN FUNCIONES DE SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. PEDRO GARCÍA JASSO
TERCER REGIDOR SUPLENTE**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. ANDREA CECILIA SÁNCHEZ FLORES
SÉPTIMA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. ALDO ALLAN OSNAYA ROA
SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**